

Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único**A. Edictos judiciales de carácter general****Juzgados de lo Mercantil****Barcelona**

BARCELONA. Edicto de 2 de julio de 2022 en procedimiento concursal número 766/2022.

ID: J2200580028**ÓRGANO JUDICIAL**

Juzgado de lo Mercantil Nº 10 de Barcelona
Dirección: Avenida DE LES CORTS CATALANES (edifici C) 111
Localidad: Barcelona
Código Postal: 08075
Provincia: Barcelona
Teléfono: 935549760

PROCEDIMIENTO

Concursal
Número: 766/2022

RESOLUCIÓN PROCESAL

Auto
Fecha: 29/06/2022
Objeto de la publicación edictal:
Notificación

Se hace saber que, para conocer íntegramente la resolución o resoluciones a que se refiere el edicto y demás actuaciones del procedimiento indicado, podrá dirigirse a este órgano u oficina judicial.

INFORMACIÓN ADICIONAL

En el procedimiento concursal de PRESTIGE INVESTMENT PARTNERS S.L. EN LIQUIDACIÓN se ha dictado Auto de rectificación en cuya Parte Dispositiva dice textualmente:

Se acuerda rectificar el error del que adolece el Auto de declaración de concurso de fecha 27 de junio de 2022 y en el que en su Parte Dispositiva, dice textualmente “....Se designa administración concursal, a la sociedad profesional: POLARIS SERVICIOS JURIDICOS SLP con NIF B97610945”, debiendo decir “....Se designa administración concursal, a la sociedad profesional: POLARIS SERVICIOS JURIDICOS SLP con NIF B87610945”

Así lo pronuncio, mando y firmo por virtud del presente Auto contra el que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los que procedan, en su caso, contra la resolución a que venía referida la solicitud, cuyo plazo se iniciará a partir de la presente resolución, conforme a la doctrina mantenida por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 90/2010,

de 15 de noviembre, a que hace referencia el Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, en el Auto de 4 de octubre de 2011.

Barcelona, 2 de julio de 2022.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia,
MARIA JOSE HOMPANERA GONZALEZ